

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67

NAVAS DEL REY

OFERTAS DE EMPLEO

Advertidos errores en las bases de convocatoria de 2 plazas de policía local, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 249, de 13 de octubre, se procede a su corrección.

En la base 2. Requisitos de los aspirantes:

El apartado 2.1.j debe decir: “Tener una estatura mínima de 170 centímetros los hombres y 165 las mujeres”.

En la base 4. Sistema selectivo de concurso oposición libre:

Se añade al final del apartado 4.1.c: “Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto, puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de las pruebas, quedando la calificación, en el caso de superarse todas las demás condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho aplazamiento no podrá superar los seis meses de duración desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros seis meses”.

Base séptima, apartado 7.3, se añade “solicitud” a continuación de: “sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la”.

Base octava, tercer párrafo, la referencia al Ayuntamiento de Madrid, ha de cambiarse por “Navas del Rey”.

Base décima, al final, después de “disciplina, responsabilidad, el interés y la dedicación”, se suprime: “la coll13”.

Asimismo, en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 258, de 23 de octubre, se publica una rectificación que queda anulada.

Navas del Rey, a 21 de octubre de 2020.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/30.347/20)

